



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2004 101 /

VISTO :

El finiquito suscrito por el Sr. **MANUEL FERNANDO JIMENEZ ROJAS**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, con fecha 30 de Julio de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

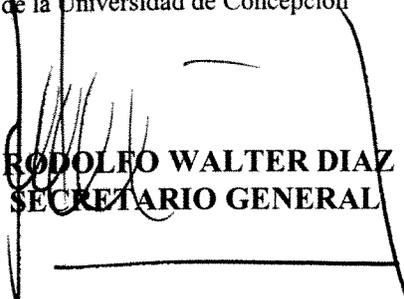
1. Póngase término, a contar del 29 de Julio de 2004, al Contrato de Trabajo del Sr **MANUEL FERNANDO JIMENEZ ROJAS**, Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Educación, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Jiménez Rojas, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 31.7 meses de su última remuneración bruta mensual más el feriado proporcional correspondiente al año 2004.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales, ítem 805047 (24705), que ocupaba el Sr. Jiménez Rojas a objeto de financiar la indemnización establecida en el punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 02 de agosto de 2004


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/Imm

2002-081